



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DEL EDIFICIO ADSCRITO AL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DEL PASEO DEL PRADO 18-20.

En el edificio adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ubicado en el paseo del Prado 18-20, sede central de este Ministerio, se encuentran instalados ascensores, plataformas de carga y salva escaleras, cuyas especificaciones se encuentran recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos elementos necesitan de un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado a la normativa vigente, incluyendo en su caso, las revisiones periódicas que garanticen en todo momento el correcto funcionamiento de los elementos objeto del servicio.

Por ello se hace necesario tramitar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de referencia, de acuerdo con las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado al efecto, por un valor máximo estimado incluido eventuales modificaciones de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS (208.264,46 €).

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del periodo inicial:	173.553,72 €
Valor estimado de la Modificación 20%:	34.710,74 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	<b>208.264,46 €</b>

De acuerdo con lo establecido en el art. 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para establecer el valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta las tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Publicas publicadas mediante Resolución del 14 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 38, de 14 de febrero de 2019).

### DATOS PRESUPUESTARIOS POR ANUALIDADES

La duración del contrato es de dos años, produciéndose el gasto en dos anualidades presupuestarias, que son las siguientes:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	26.01.311M.213	105.000,00 €
2021	26.01.311M.213	105.000,00 €

El objeto de este contrato se debe tramitar como una única unidad puesto que la división en lotes supone una reducción del importe de los mismos bastante significativa y de dificultar la gestión separada del mismo, lo cual viene contemplado en el artículo 84.2 de la Directiva 2010/24 UE, como motivo para la no división en lotes así viene recogido en la Resolución nº 349 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En consecuencia, se solicita la autorización para el inicio del oportuno expediente de contratación, que será tramitado por Procedimiento Abierto (SARA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



Contratos del Sector Público con cargo a la aplicación presupuestario 26.01.311M.213 de los Presupuestos Generales del Estado para los años 2020 y 2021.

La Subdirectora General  
de la Oficialia Mayor

Blanca Torralba Pulla